

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 076 -2017-MINAGRI-PSI

Lima,

17 MAR. 2017

VISTO:

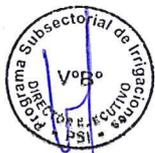
El expediente relativo a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Canal Lateral La Conquista del Sistema de Riego Avisado-Valle La Conquista, distrito y provincia de Moyobamba, región San Martín", con código SNIP 169094, a ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Indirecta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 099-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de febrero de 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Canal Lateral La Conquista del Sistema de Riego Avisado-Valle La Conquista, distrito y provincia de Moyobamba, región San Martín", con código SNIP 169094, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 4 424 936,07, monto que incluye el impuesto general a las ventas, costo directo, gastos generales, utilidad, supervisión y capacitación, a precios al mes de octubre de 2015, y un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, por el Informe N° 041-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/JDSP, de fecha 10 de febrero de 2017, el Especialista de Estudios y Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos el Ingeniero Julio Siccha Pérez, sustenta la necesidad de actualizar el presupuesto del expediente técnico del Proyecto en mención, a efectos de proceder a convocar el proceso de selección respectivo, el mismo que señala, se ha actualizado a precios al 30 de diciembre de 2016, sus precios unitarios y la relación de insumos al mes de diciembre de 2016, conforme a la edición 273 de la revista COSTOS, y el cronograma se modificó de acuerdo al presupuesto actualizado; asimismo indica, que los gastos generales corresponden al 8.1317% del costo actualizado, y la fórmula polinómica se actualizó respecto a la variación de precios;

Que, de igual modo señala, que la actualización del presupuesto contempla el Plan de Mitigación Ambiental establecido por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria del MINAGRI en el Informe N° 704-14-MINAGRI-DGAAA-DGAA-WSG-164816-13, así como el Plan de Monitoreo Arqueológico, señalado en la sección Observaciones del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos-CIRA N° 00047-2014;



Que, el Especialista de Estudios y Proyectos concluye su informe señalando, que no existe variación entre las metas físicas del PIP viable y el estudio definitivo; sin embargo indica, que si existe variación en el presupuesto del PIP viable y el estudio definitivo, debido a la variación de metrados, rendimientos de algunas partidas, y la referida actualización de precios al mes de diciembre de 2016, por lo que el nuevo monto de inversión asciende a la suma de S/ 4 424 936,00 (de los cuales S/ 4 243 039, 48, corresponden al costo de la obra, y S/ 181 896.52, a los servicios de supervisión), y cuenta con el tercer registro de variaciones de fecha 06 de febrero de 2017; finalmente, recomienda aprobar la actualización del presupuesto del expediente técnico del Proyecto en mención, adjuntando para el efecto, el expediente que lo sustenta, precisando que de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presupuesto actualizado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo, y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto le sea aplicable y que pueda incidir en el presupuesto;

Que, con el Informe N° 207-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, del 10 de febrero de 2017, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos en base al informe referido precedentemente, otorga conformidad a la actualización del presupuesto del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento del Canal Lateral La Conquista del Sistema de Riego Avisado-Valle La Conquista, distrito y provincia de Moyobamba, región San Martín", con código SNIP N° 169094, recomendando continuar con su trámite de aprobación, mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Informe N° 156-2017-MINAGRI-DIR, de fecha 10 de febrero de 2017, eleva para su aprobación el expedientillo que sustenta la actualización del presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Canal Lateral La Conquista del Sistema de Riego Avisado-Valle La Conquista, distrito y provincia de Moyobamba, región San Martín", con código SNIP N° 169094, a precios al 30 de diciembre de 2016;

Que, obra en el expediente materia de la presente Resolución, el Formato SNIP-16, Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI/DGPM, de fecha de registro 06 de febrero de 2017, donde consta el monto de inversión total a precio de mercado actualizado en la suma de S/ 4 424 936,00, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en consecuencia es pertinente aprobar el expedientillo en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Canal Lateral La Conquista del Sistema de Riego Avisado-Valle La Conquista, distrito y provincia de Moyobamba, región San Martín", con código SNIP N° 169094, en la suma de S/ 4 424 936,00 (Cuatro Millones



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 076 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

Cuatrocientos Veinticuatro Mil Novecientos Treinta y Seis Con 00/100 Soles), monto que incluye el IGV, el costo de la obra en la suma de S/ 4 243 039, 48 (cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil treinta y nueve con 48/100 soles), y los servicios de Supervisión por el importe de S/ 181 896.52 (ciento ochenta y un mil ochocientos noventa y seis con 52/100 soles), a precios al 30 de diciembre de 2016, conforme al detalle contenido en el expediente técnico adjunto, el mismo que consta de 38 folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, para las actividades de índole administrativo de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ ACAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo

